

**APRUEBA CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CAMARONES Y LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ**

DECRETO EXENTO N° 00.227/2022.

Arica, 12 de abril de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta FACSAL. N°59/2022, de marzo 11 de 2022, Carta REC. N°466/2022, de marzo 15 de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, la Ilustre Municipalidad de Camarones es una persona jurídica de derecho público, en cumplimiento de la función municipal descrita en el artículo 1° de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades, el cual establece que, "las Municipalidades tienen como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

Que, con fecha 17 de diciembre de 2021, se suscribe un Convenio Asistencial Docente entre la ilustre Municipalidad de Camarones y la Universidad de Tarapacá, con el objeto de establecer una relación asistencial – docente entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Tarapacá, a través de las carreras de la salud, y la Municipalidad de Camarones, particularmente a través de la Posta de Salud Rural de Codpa, constituyéndose una alianza entre las Partes para coordinar en forma armónica a ambas instituciones en el otorgamiento de la atención en salud y la formación de futuros profesionales de la Salud que cursen en programa de pregrado en la UTA.

Que, dicho convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 004/22 de 04 de enero 2022, por las instancias correspondientes y "se ajusta estrictamente a derecho".

El mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante Carta REC. N° 466/2022 de marzo 15 de 2022.

Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase, el **CONVENIO ASISTENCIAL DOCENTE ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 17 de diciembre de 2021; contenido en documento adjunto compuesto de siete (7) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAISONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.yvv.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(s)

14 ABR 2022

